

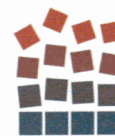


Universidad
Nacional
de Córdoba

18° Ord.
EXP-UNC:0059507/2012



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

RESOLUCIÓN N° 622/2013

VISTO:

La nota presentada por la señorita Lorena Moreno y elevada por la señora Directora de la Especialización en Gestión de Tecnologías Innovadoras (Centro Sede Córdoba), por la que solicita ser admitida en dicho Posgrado sin poseer un título universitario de grado;

Y CONSIDERANDO:

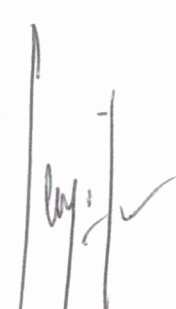
Que habiendo solicitado la Comisión de Enseñanza Dictamen al Comité Académico del mencionado posgrado, éste se ha expedido aconsejando admitir a la postulante Lorena Moreno como alumna de la Especialización en Gestión de Tecnologías Innovadoras, habida cuenta que acredita el desarrollo de actividades laborales afines a los estudios de la Especialización, en el Departamento de Vinculación Tecnológica del Conicet Córdoba, por lo que su caso encuadraría en el Art. 39 bis incorporado mediante la Ley 25.754 a la Ley 24.521 y en la Resolución HCS N° 279/04; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1°. - Admitir a la postulante LORENA MORENO (DNI N° 24.884.322) como alumna de la Especialización en Gestión de Tecnologías Innovadoras (Centro Sede Córdoba), posgrado que se dicta en la Escuela de Graduados de Ciencias Económicas.

Art. 2°. - Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas

